

RESOLUCIÓN RECTORAL № 0065-2025/R-UTP

Lima, 28 de marzo de 2025

Vistos:

La propuesta alcanzada por la Gerencia de Operaciones y Servicio, mediante la cual se propone la aprobación de la Guía del Postulante agosto 2025, la Guía del Ingresante agosto 2025, y la Guía del Estudiante agosto 2025, en concordancia con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General respecto a las atribuciones del Rector; y,

Considerando:

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley de la materia y demás normativa aplicable, manifestándose en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico de cada universidad;

Que, la Guía del Postulante agosto 2025, la Guía del Ingresantes agosto 2025 y la Guía del Estudiante agosto 2025, tiene por objeto regular y orientar al usuario interesado en seguir estudios en la universidad;

Que, en línea con el plan de mejora constante de la Universidad, es necesario aprobar la Guía del Postulante agosto 2025, la Guía del Ingresantes agosto 2025 y la Guía del Estudiante agosto 2025, y en ese mismo sentido, formalizar dicha aprobación para hacer de conocimiento de toda la comunidad universitaria y las autoridades competentes;

Que, en atención a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto, Reglamento General, la Ley Universitaria N° 30220 y demás normaspertinentes;

Se resuelve:

Artículo Primero: Aprobar la Guía del Postulante agosto 2025, la Guía del Ingresante agosto 2025 y la Guía del Estudiante agosto 2025, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución Rectoral.

Artículo Segundo: Disponer la publicación de las Guías en el Portal de Transparencia y en el Portal del Estudiante, según corresponda.

Artículo Tercero: Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Registrese comuniquese y cúmplase.

Jonathan Golergant Niego

Rector

Juan Antonio Trelles C.

Secretario General